

25/08/2022

Dictan condenas a cuatro acusados por homicidios perpetrados en Colina. Penas totales suman 58 años de cárcel.

En la investigación y juicio de esta causa, los fiscales Osvaldo Soto y Marcela Adasme junto con la fiscal (s) Paola Bravo –todos de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte– lograron acreditar estos crímenes de homicidio consumado y frustrados perpetrados los días 17 de diciembre de 2017 y 22 de junio del 2018 en la comuna de Colina.



¿DÓNDE Y CÓMO OCURRIERON LOS HECHOS?

- El **primer crimen del 17 de diciembre de 2017**, comenzó cuando un joven de 16 años identificado con las iniciales R.V. caminaba con su hermano cerca del pasaje El Sauce con Los Copihues.
- En ese instante, los acusados Esteban Orlando Tapia Espinoza (30) y Claudio Moisés Espinoza Bravo (25), premunidos de armas de fuego, comenzaron a dispararles.
- Ambos huyen, siendo R.V. alcanzado con un impacto de bala en su abdomen resultando con lesiones de carácter grave, las que hubiesen resultado mortales de no mediar socorro médico oportuno.
- El **segundo hecho del 22 de junio del 2018** comenzó cuando las víctimas, Juan Rodríguez Gatica y su acompañante, se trasladaban en un auto por la mencionada comuna.
- Al llegar a la esquina de la calle Los Robles con Los Nogales, los acusados Roberto Jonathan Zamora Sáez (41), Jose Wladimir Uribe Aguayo (30) y Esteban Orlando Tapia Espinoza dispararon al vehículo en a lo menos 13 oportunidades, por lo que las víctimas huyen a un centro de salud del sector.
- Al llegar a las afueras del centro asistencial, producto de conducir en

condiciones deficientes, Rodríguez Gatica perdió el control del móvil colisionando con un paradero de locomoción colectiva en donde había transeúntes, produciéndose un accidente en el que resultó fallecida una persona identificada como Marina Sepúlveda. Otras 2 personas resultaron con lesiones.

- A raíz de los disparos, Rodríguez Gatica falleció producto de un traumatismo torácico por proyectil balístico sin salida, en tanto su acompañante resultó herido.

DELITOS ACREDITADOS Y CONDENAS OBTENIDAS

- Por estos hechos el Tribunal Oral dictó condenas en contra de los acusados cuyo detalle es el siguiente: respecto del acusado **Claudio Espinoza Bravo fue sentenciado a 8 años de presidio** como autor de homicidio frustrado de R.V.
- El acusado **Esteban Tapia Espinoza fue condenado a las penas de 5 años y 1 día de presidio** como autor de homicidio frustrado de R.V., **10 años y 1 día por homicidio consumado** de Juan Rodríguez Gatica y a la pena de **5 años y 1 día de presidio** por homicidio frustrado del acompañante.
- También, el tribunal condenó al imputado **Roberto Zamora Sáez a las penas de 10 años y un día y 5 años y 1 día de presidio** por homicidios consumado y frustrado del hecho del 22 de junio de 2018.
- Finalmente, el acusado **José Uribe Aguayo deberá cumplir las penas de 10 años y 1 día de presidio** por el homicidio consumado de Juan Rodríguez Gatica y **5 años y 1 día de presidio** por homicidio frustrado en el mismo hecho del 22 de junio.
- Todos deberán cumplir sus condenas de forma efectiva.